



Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel del original que obra en
los archivos de esta comuna.
Callao, 28 NOV 2023
OFICINA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2023-MPC/GM

Callao, 27 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 039- 2023-MPC/OGICI, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Integridad y Control Interno; el Informe N° 369-2023-MPC/OGPMPI/OPM, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° 622-2023-MPC/OGPMPI, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones; y, el Informe N° 474-2023-MPC/OGAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

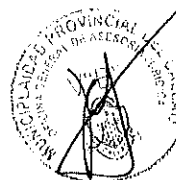
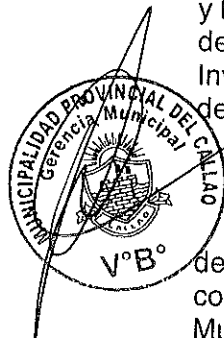
Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072, ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658 -Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado-, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos; con la finalidad, de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, a efectos de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, desarrolla los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y, como parte de la estrategia de implementación, comprende la Tabla N° 11 "Modelo de Integridad para las entidades del sector público", que, a su vez, considera como componentes: El compromiso de la Alta Dirección, Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, entre otros; establece las



acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, conforme a la Única Disposición Complementaria Transitoria del cuerpo legal antes citado, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública; prescribiéndose que, el órgano que ejerce la función de integridad, es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública; En ese sentido, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad;

Que, el fortalecimiento de una cultura de integridad, comprende las siguientes etapas: i) **Planificación**, ii) **Desarrollo de los componentes del modelo de integridad**, el cual consta del desarrollo de nueve (9) componentes, a fin de dar cumplimiento al programa de integridad, de acuerdo al cronograma de trabajo; y, iii) **Seguimiento**;

Que, en el subnumeral 5.2.2 de la etapa ii) mencionada precedentemente, se establece el componente: "Gestión de riesgos que afectan la integridad pública", el cual se desarrolla a través de la ejecución de diversos subcomponentes, dentro de los cuales se encuentran: **Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública**, en el cual se indica que, el desarrollo de este proceso se efectúa con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. El órgano que ejerce la función de integridad realiza el acompañamiento correspondiente; recomendando como mínimo, realizar la identificación, evaluación y mitigación de riesgos en los procesos referidos a: Contratación Pública; Gestión de Recursos Humanos; Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otros;

Que, asimismo, respecto al subcomponente, "**Mapa de riesgos y controles**", se precisa que, el órgano que ejerce la función de integridad conjuntamente con los órganos y unidades orgánicas involucrados en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que afectan la integridad pública, elaboran y actualiza periódicamente el mapa de riesgos, a fin de visualizar de forma sencilla los procesos



Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.
Callao 28 NOV 2023
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

existentes y los riesgos identificados en cada proceso y su evaluación, así como los controles que la entidad aplica a cada uno de ellos;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2023, de fecha 30 de enero de 2023, se creó la Oficina General de Integridad y Control Interno como órgano de apoyo que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional en la entidad, dependiente de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2023-ALC/MPC de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó el "Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial del Callao 2023", documento que contiene la - Matriz de Acciones - en el cual se detallan las acciones, responsables y plazos de ejecución para la implementación del Modelo de Integridad enmarcado en la lucha contra la corrupción;

Que, la Oficina General de Integridad y Control Interno (OGICI), en cumplimiento a lo previsto en el numeral 5.2.2. y subnumeral 5.2.2.1 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, compuesto por Sub componentes en los que destaca, la identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública", a través del Informe N° 039-2023-MPC/OGICI, señala que ha dirigido el proceso evaluando las acciones para mitigar los riesgos de corrupción que afecten la integridad, en coordinación con la Secretaría General del Concejo Municipal, la Oficina de Atención al Ciudadano, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Logística, unidades orgánicas que elaboraron las matrices respectivas, las cuales fueron revisadas y validadas por la OGICI, sustentando la necesidad de que se apruebe la "MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PARA MITIGAR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, PERIODO 2023-2024";

Que, mediante el Informe N° 369-2023-MPC/OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización, indica que la "Matriz de Identificación de Riesgos y Medidas de Control para Mitigar la Corrupción en la Municipalidad Provincial del Callao, Periodo 2023-2024", remitido por la Oficina de Integridad y Control Interno, se alinea al Plan Estratégico Institucional- PEI 2018-2026 ampliado, aprobado mediante resolución de Alcaldía N° 248-2023-ALC/MPC, contribuyendo al siguiente objetivo de la entidad: OEI.05 de "Fortalecer la gestión Institucional";

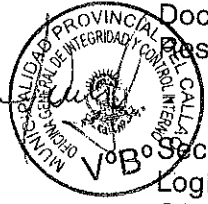
Que, a través del Memorando N° 622-2023-MPC/OGPMPI, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, señala que la "Matriz de Identificación de Riesgos y Medidas de Control para Mitigar la Corrupción en la Municipalidad Provincial del Callao, Periodo 2023-2024", busca fortalecer una cultura de integridad con el objeto de orientar una correcta actuación de los servidores civiles en la Municipalidad Provincial del Callao en la lucha contra la corrupción; haciendo suyo el informe N° 369-2023-MPC/OPM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, donde se informa que la referida propuesta ha sido revisada en lo que respecta a su competencia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 474-2023-MPC/OGAJ, otorga opinión favorable respecto de la propuesta normativa remitida por la Oficina General de Integridad y Control Interno, "Matriz de Identificación de Riesgos y Medidas de Control para Mitigar la Corrupción en la Municipalidad Provincial del Callao, Periodo 2023-2024", de los siguientes procesos: Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión de Recursos Humanos, Solicitudes de Acceso a la Información y Gestión del Sistema de Trámite Documentario;

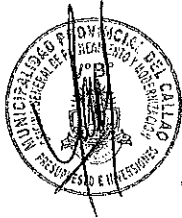
Que, acorde a los considerandos glosados precedentemente, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 29792, en uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2023-ALC/MPC de fecha 06 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “**MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PARA MITIGAR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, PERIODO 2023-2024**” de los siguientes procesos: Gestión de Adquisición y Contratación, Gestión de Recursos Humanos, Solicitudes de Acceso a la Información, Gestión del Sistema de Trámite Documentario, la misma que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



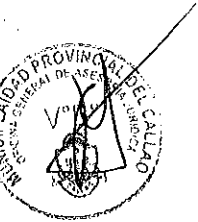
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a Secretaría General del Concejo Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Oficina de Atención al Ciudadano, para su ejecución; encargándose a la Oficina General de Integridad y Control Interno su seguimiento de manera permanente.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICA:
Este presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta corporación
Callao, 29 NOV 2023

George Victor Collantes Fernández
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

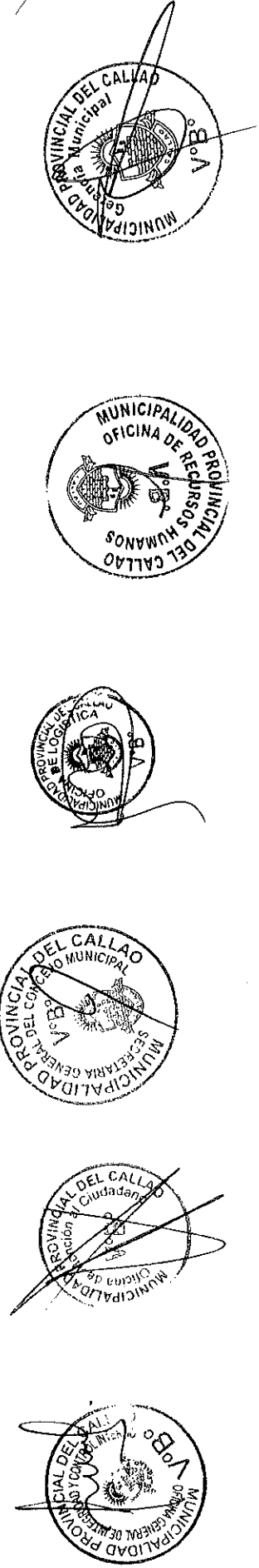
GCS/sad

ANEXO N° 1

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL PARA MITIGAR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO PERIODO 2023 -2024

N°	PROCESO PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	NIVEL DE RIESGO	Sensibilizar o capacitar al equipo de la Oficina de Recursos Humanos en temas de Integridad en la Función Pública.	ORH	24/11/2023	PERMANENTE	Lista de Asistencia Reporte muestra	La fecha de la sensibilización o capacitación será conforme a lo programado	No Implementada
1	Ejecutar los procesos de gestión de Recursos Humanos	Que los servidores de la Oficina de Recursos Humanos podrían aceptar un soborno a fin de entregar documentos de legajos personal de otros servidores	ALTO	Sensibilizar o capacitar al equipo de la Oficina de Recursos Humanos en temas de Integridad en la Función Pública.	ORH	24/11/2023	PERMANENTE	Lista de Asistencia Reporte muestra	La fecha de la sensibilización o capacitación será conforme a lo programado	No Implementada
2	Control de Asistencia y permanencia del personal	Que los servidores que participen en el procesamiento del control de asistencia concierten con los servidores que incurran en inasistencias injustificadas, a fin de que no se procesen las mismas y por ende, no se ejecuten los descuentos correspondientes.	ALTO	Realizar un procedimiento sobre el control de asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores civiles de la Municipalidad Provincial del Callao	ORH	24/11/2023	PERMANENTE	Documento que aprueba el procedimiento para el control de asistencia, puntualidad	Se realizara una fiscalización posterior de las asistencias de los trabajadores municipales durante los meses de noviembre y diciembre	No Implementada
3	Ejecutar los procesos de gestión de Recursos Humanos	El personal encargado de realizar la evaluación de gestión del rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos podría beneficiar a evaluados bajo intereses personales	ALTO	Reunión de concientización de los beneficios de la evaluación de gestión de rendimiento.	ORH	29/03/2024	PERMANENTE	Acta o documentos de la reunión suscrito por el personal evaluado	Se realizara sobre el 10% del personal evaluado	Implementado

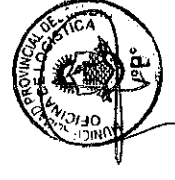
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
 CERTIFICA:
 Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta corporación.
 Callao, 28 NOV 2023
 GEORGE VICTOR ZOLLANTES FERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Callao, 28 NOV 2023

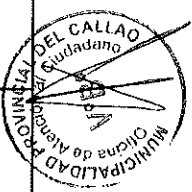
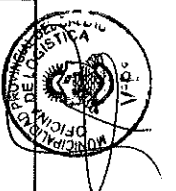
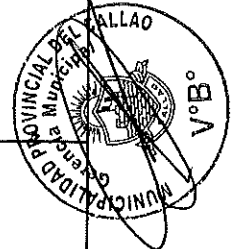
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

4	Gestión de Logística	Que, el servidor público dirige el proceso de contratación, sin cumplir con la normatividad vigente y los procedimientos de evaluación y calificación, para beneficio propio y/o de terceros	ALTO	Revisar la documentación que cumple con los requisitos obligatorios y complementaria, para la formalización del contrato de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio conforme a lo establecido en la norma de contrataciones del Estado.	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Informe técnico de la Oficina de Logística	Se realizara una fiscalización posterior	No Implementada
5	Gestión de Logística	Que, el servidor público dirige el proceso de contratación, sin cumplir con la normatividad vigente y los procedimientos de evaluación y calificación, para beneficio propio y/o de terceros	ALTO	Que, los documentos previos que formen parte de las bases administrativas de los Procesos de Selección, cuentan con todos los elementos mínimos que permita garantizar la formalización del contrato de acuerdo a los intereses de la Entidad.	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Informe técnico de la Oficina de Logística	Se realizara una fiscalización posterior	No Implementada
6	Gestión de Logística	Que, el servidor público dirige el proceso de contratación, sin cumplir con la normatividad vigente y los procedimientos de evaluación y calificación, para beneficio propio y/o de terceros	ALTO	Capacitar a los servidores públicos en temas de Ejecución Contractual en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Lista de Asistencia Reporte muestra	La fecha de la sensibilización o capacitación será conforme a lo programado	No Implementada



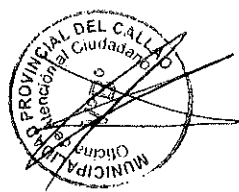
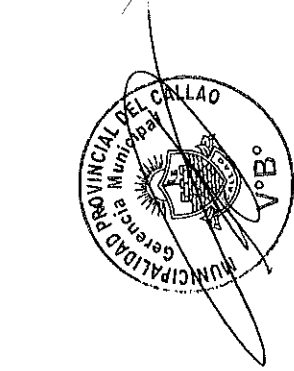
GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

7	Gestión de Logística	Que, el servidor público admita a un postor del servicio que no cumpla con los terminos de referencia requerido, para beneficio propio y/o terceros	ALTO	Comprobar la documentación obligatoria y complementaria para la formalización del contrato de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio y acuerdo a lo establecido en la norma de contrataciones del Estado.	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Informe técnico de la Oficina de Logística	La fecha de la sensibilización o capacitación será conforme a lo programado	No implementada
8	Gestión de Logística	Que, el servidor público admita a un postor del servicio que no cumpla con los terminos de referencia requerido, para beneficio propio y/o terceros	ALTO	Capacitar a los servidores públicos en temas de Integridad en la Función Pública	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Lista de Asistencia Reporte muestra	La fecha de la sensibilización o capacitación será conforme a lo programado	No implementada
9	Gestión de Logística	Que, el Servidor encargado de analizar la ampliación de plazo solicitado por el Contratista, otorgue la ampliación sin que se cumplan los requisitos legales indicados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de obtener un beneficio o promesa irregular	ALTO	Informe del área usuaria que sustente técnicamente la ampliación de plazo no imputable al contratista	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Informe técnico de la Oficina de Logística	Se realizara sobre el 10% de las Contrataciones de servicio	No implementada
10	Gestión de Logística	Que, el Servidor encargado de analizar la ampliación de plazo solicitado por el Contratista, otorgue la ampliación sin que se cumplan los requisitos legales indicados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de obtener un beneficio o promesa irregular	ALTO	Informe del especialista de la Unidad de Logística que verifique el cumplimiento de criterios y plazos previstos y establecidos en la norma de contrataciones del Estado.	O.LOGISTICA	24/11/2023	BIMESTRAL	Informe técnico de la Oficina de Logística	Se realizara sobre el 10% de las Contrataciones de servicio	No implementada



Que, la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna de Callao, el día 28 NOV 2023

GEORGE VICTOR COLLANTES FERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



11	Gestión de Tramite Documentario	Los servidores que participan en el servicio de Plataforma de Atención al Ciudadano, podrían solicitar un soborno o dárdiva a cambio de ingresar documentos, sin tomar en consideración los requisitos establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA	ALTO	Elaborar un reporte diario de los expedientes que han ingresado a fin de controlar y distribuirlos verificando que hayan cumplido con los requisitos señalados en el TUPA	OAC	1/02/2023	Permanente	Reporte de muestreo	Se realizara una fiscalización posterior	Implementado
12	Gestión de Secretaria General del Consejo Municipal	Los servidores que participan en el procedimiento de atención de las solicitudes de Acceso a la Información Publica que no cumplan con brindar dicha información dentro del plazo de Ley, serán pasibles de una inconducta funcional	ALTO	Elaborar un reporte trimestral de las solicitudes de Acceso a la Información Publica en el que, se revise si se otorgó la información dentro del plazo establecido en la Ley.	SGCM	24/11/2023	TRIMESTRAL	Reporte de muestreo	Se realizara una fiscalización posterior	No Implementada
			ALTO	Capacitar a los servidores de la Oficina de Atención al Ciudadano en temas de Integridad en la Función Publica	OAC	12/10/2023	Semestral	Lista de asistencia	Fecha de la sensibilización o capacitación	Implementado
			ALTO	Capacitar a los servidores sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica	SGCM	24/11/2023	TRIMESTRAL	Lista de asistencia	Fecha de la sensibilización o capacitación	No Implementada